Asunción, 25 de noviembre de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de comunicar la Adenda 1 de modificación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 **"Servicio de Organización de Eventos", ID N° 309896**, conforme al siguiente detalle:

En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) - apartado c) Experiencia y Capacidad Técnica.

DONDE DICE:

3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

DEBE DECIR:

3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

En la Sección III. Suministros Requeridos - 2. Plan de Entrega (Servicios)

DONDE DICE:

El servicio será prestado inmediatamente a partir de la suscripción del contrato y de acuerdo a la necesidad de la contratante.

DEBE DECIR:

El servicio será prestado dentro de las 24 horas siguientes de la suscripción del contrato y de acuerdo a la necesidad de la contratante.

Lic. Alberto Morte
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
CONACYT

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
DONDE DICE:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no mediare fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias en general (Plan financiero, Plan de Caja, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente, Ley N° 1535/99 y sus respectivas reglamentaciones.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana en la entrega de los bienes o prestación de los servicios en demora. Se aplicará el mismo porcentaje por cada dos amonestaciones dentro del mismo mes, por trabajos inconclusos o deficientes. Serán válidas como intimaciones los reclamos por retraso, incumplimiento, o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales del CONACYT. Las multas serán deducidas de la factura pendiente de pago. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

DEBE DECIR:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso del importe total en demora hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago, siempre que no mediare fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias en general (Plan financiero, Plan de Caja, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente, Ley N° 1535/99 y sus respectivas reglamentaciones.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Se aplicará el mismo porcentaje por cada dos amonestaciones dentro del mismo mes, por trabajos inconclusos o deficientes. Serán válidas como intimaciones los reclamos por retraso, incumplimiento, o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales del CONACYT. Las multas serán deducidas de la factura pendiente de pago. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Lic. Alberto Torres S.
Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

En la Sección VII Anexos - Anexo 1 - F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

DONDE DICE:

c) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".

DEBE DECIR:

c) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la U.O.C.
CONACYT